

Inscripción como productor en el RENACUA



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**

Inscripción como productor en el RENACUA

El Registro Nacional de Establecimientos de Acuicultura (RENACUA), abarca al universo de los acuicultores y personas que producen y/o comercializan organismos acuáticos vivos. Asocia al productor con la producción y el predio, constituyendo un instrumento operativo idóneo para la obtención de diagnósticos de estado, planificación de acciones y toma de decisiones que sostengan e impulsen el desarrollo productivo.

La inscripción en este Registro es obligatoria según la Resolución MEC N° 1468/2023 y está a cargo de la Dirección Nacional de Acuicultura de la Subsecretaría de Recursos Acuáticos y Pesca.



¿A quién está dirigido?

- A todo establecimiento que desarrolle una actividad de producción acuícola y/o de acuarismo, sin tener en cuenta el volumen de su producción, ni cualquier otra característica.
- A toda entidad que realice de forma habitual ensayos o cualquier actividad desarrollada con o en relación a organismos acuícolas, sea con fines científicos o de cualquier otra índole
- A toda persona que comercialice organismos acuícolas vivos o faenados
- A toda persona que produzca y/o comercialice alimento balanceado destinado a organismos acuícolas
- A toda persona que importe y/o exporte organismos acuáticos vivos destinados a ornamento; sin importar si proceden de agua dulce, salobre o marina



- A todo establecimiento destinado a la pesca recreativa, denominados comúnmente pesque y pague o cotos de pesca
- A todo emprendimiento familiar de producción acuícola para autoconsumo



¿Cuál es el costo de inscripción?

- La inscripción es gratuita



¿Qué vigencia tiene la inscripción?

- La inscripción se realiza por única vez, debiendo actualizarse la información en el mes de marzo de cada año



¿Quién debe efectuar la inscripción?

- El productor, el representante legal o el apoderado del emprendimiento.



¿Cómo se realiza la inscripción?

- Ingresá a <https://renacua.magyp.gob.ar/>
- Siguiendo el Tutorial para ingresar a RENACUA a través de autogestión, se completan los datos sobre el solicitante, establecimiento y proyecto, en ese orden
- Si el solicitante fuera titular de más de un establecimiento, deberá completarse la información relativa a cada uno de los establecimientos comprendidos
- Asimismo, si en un establecimiento se desarrollara más de un proyecto, deberán agregarse los datos relativos a cada uno de los proyectos abarcados
- Una vez que se hubiera ingresado toda la información en cada una de las solapas se finaliza la solicitud de inscripción, y los datos son remitidos automáticamente a la Dirección



Nacional de Acuicultura, que los evalúa y programa una visita al establecimiento, para terminar de completar cualquier dato que fuere necesario agregar.

- Concluido el procedimiento, se otorga el certificado definitivo.



¿Qué documentación se debe presentar con la solicitud?



Deberán completar el Formulario de Inscripción Renacua, adjuntando:

- Currículum o datos que correspondan del técnico/idóneo o encargado que estará al frente del emprendimiento.
- Habilidadación provincial
- Planos del establecimiento
- Descripción del proyecto
- Habilidadación sanitaria, otorgada por autoridad competente, en el caso de efectuar el procesamiento del producto obtenido en el establecimiento
- Memoria biológica de las especies, en caso de corresponder





**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**